

Lineamiento para la custodia de las bases de datos personales de denunciantes



1

Se implementó un módulo en el Sistema de Información Misional independiente, para el registro de la información suministrada por los denunciantes, la cual solo puede ser visualizada, consultada y gestionada por los perfiles autorizados de las áreas responsables de la Sede de la Dirección General. La administración tecnológica estará a cargo de la Dirección de Servicios y Atención y la Dirección de Información y Tecnología.

2

Contamos con el Procedimiento para el Manejo de Medios Removibles, el cual suministra los pasos que se deben seguir en el uso de estos, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del ICBF.

3

Se ha adoptado la «Política de Tratamiento de Datos Personales», que busca garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento, especialmente de los niños, niñas y adolescentes como principales beneficiarios de los programas de atención. Desde su ámbito de aplicación, se contempla que los principios y disposiciones contenidas en esta política serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento.

Conoce el procedimiento establecido por el Bienestar Familiar para la atención de presuntos actos de corrupción.

Clic aquí

